# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1834396** 

#### **EXTRACTO**

GUSTAVO MONTERO MARTÍ, Notario Público Suplente del Titular de la 48° Notaría de Santiago, con domicilio en Avenida Apoquindo N°3.076, oficina 601, comuna de Las Condes, Santiago, certifico: Que por escritura pública de fecha 29 de septiembre de 2020, ante mí, don Miguel de Oto Karlezi, Cédula Nacional de Identidad número 6.978.947-1, Inversiones y Asesorías Marianne Limitada, Rol Único Tributario número 77.552.970-9, y doña Marianne Davids Aguayo, Cédula Nacional de Identidad número 9.585.421-4, todos domiciliados para estos efectos en Hernando de Aguirre número 1.371, departamento 502, comuna de Providencia, Santiago, modificaron la sociedad "SUPPLY CHAIN BUSINESS LIMITADA", en adelante la "Sociedad", inscrita a fs. 65.901 N°48.264 del Registro de Comercio de Santiago de 2011, en el siguiente sentido: I. Cesión de derechos sociales. a) Inversiones y Asesorías Marianne Limitada vendió, cedió y transfirió a doña Marianne Davids Aguayo, quien compró, aceptó y adquirió para sí, la totalidad de los derechos de que es dueña en la Sociedad, equivalentes al 30% de los derechos sociales, en el precio y condiciones que se indican en escritura extractada. Como consecuencia de la cesión referida, Inversiones y Asesorías Marianne Limitada se retira como socio de la sociedad, ingresando doña Marianne Davids Aguayo como nueva socia de la misma. b) En el mismo acto don Miguel de Oto Karlezi vendió, cedió y transfirió a doña Marianne Davids Aguayo, quien compró, aceptó y adquirió para sí, el 19% por ciento de los derechos sociales de su propiedad, en el precio y condiciones que se indican en la escritura extractada. II. Modificación de estatutos de la Sociedad. a) Capital: Don Miguel de Oto Karlezi y doña Marianne Davids Aguayo, en adelante los "Socios", reemplazan la cláusula quinta de los estatutos sociales por la siguiente: "ARTICULO QUINTO: El capital de la sociedad es la cantidad de \$1.000.000, que los socios han enterado y pagado en la siguiente forma y proporción /i/ don Miguel de Oto Karlezi aporta la suma de \$510.000, equivalentes al 51% por ciento del total del capital social, y /ii/ doña Marianne Davids Aguayo aporta la suma de \$490.000, equivalentes al 49% por ciento del total del capital social. Los aportes de capital de cada socio se encuentran íntegramente pagados". Socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 16 de octubre de 2020. Gustavo Montero Martí, Notario Público Suplente del Titular, 48° Notaría de Santiago.

CVE 1834396

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

**Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.